



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### Nº 68 -2025-GM-MDP/T

Pocollay, 23 ABR. 2025

#### VISTOS:

El memorándum N.º121-2025-GM-MDP-T de fecha 10 de abril del 2025, del Gerente Municipal; informe N.º266-2025-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 22 de abril del 2025, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 28º del reglamento de la Ley N.º 31419, Ley que establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, dispone que la Oficina de recursos humanos o el que haga sus veces verifica el cumplimiento de los requisitos emitiendo un informe de cumplimiento o incumplimiento de corresponder.

Que, de acuerdo con el T.U.O. de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 17º. - Eficacia Anticipada del acto administrativo, lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º126-2024-GM-MDP/T de fecha 09 de julio del 2024, resuelve en su "Artículo Primero: Designar, con eficacia anticipada al 01 de julio del 2024, a la Arq. Mirtha Liliana Salazar Bazán como Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pocollay, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N.º276; quien deberá de ejercer el cargo atendiendo a los documentos de gestión y demás disposiciones".

Que, mediante Memorándum N.º121-2025-GM-MDP-T de fecha 10 de abril del 2025, del Gerente Municipal, en uso de sus facultades conferidas, dispone establecer la equivalencia a las nuevas denominaciones de los órganos y funciones, con fines de actualización documentaria y designación de los cargos con la nueva estructura orgánica; adecuar la Designación del Cargo Funcional de la Arq. Mirtha Salazar Bazán como Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro a su equivalente Sub Gerente de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Pocollay. Dicha designación de funciones es efectiva en vía de regularización a partir del 13 de enero del 2025.

Que, conforme al artículo 108 del Reglamento de Organización de Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º004-2024-MDP de fecha 28 de octubre del 2024, "La Subgerencia de Desarrollo Territorial, es la unidad orgánica de línea, responsable del ordenamiento urbano, el adecuado uso del suelo y el catastro necesario para la planificación urbana-espacial del distrito, brindando los servicios administrativos relacionadas al otorgamiento de licencias de habilitación Urbana, licencias de edificación, certificaciones y autorizaciones para ejecutar obras, respetando el cumplimiento de las normas nacionales y Municipales, Depende de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura". El mismo entra en vigencia mediante Memorándum Múltiple a partir del 13 de enero del 2025.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N.º003-2025-MDP-T de fecha 17 de enero del 2025, decreta en su " ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con eficacia anticipada al 13 de enero del 2025, el CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LOS ÓRGANOS y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## Nº 68 -2025-GM-MDP/T

DISTRITAL DE POCOLLAY, CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGANICA ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 004-2024-MDP de fecha 28 de octubre de 2024 con eficacia anticipada al 13 de enero del 2025, el mismo que como anexo, forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía conforme a ley".

Que, mediante informe N.º266-2025-OGA-GM-MDP-T de fecha 22 de abril del 2025, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente adecuar la designación con eficacia anticipada al 13 de enero del 2025, de la Arq. Mirtha Liliانا Salazar, en el cargo de Funcional como Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro por su equivalente Sub Gerencia de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

Que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes, y en mérito a las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N.º 050-2024-A-MDP/T, TUO de la Ley N.º 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General, contando con visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ADECUAR**, con eficacia anticipada a partir del 13 de enero del 2025, la designación, de la **ARQ. MIRTHA SALAZAR BAZÁN**, en el cargo funcional como Sub Gerente de Desarrollo Territorial, bajo los alcances del Régimen Laboral N.º276, y su Reglamento de Organizaciones y Funciones, (ROF) y demás instrumentos de gestión de la Entidad, con el nivel y remuneración que corresponde conforme a ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, proceda a insertar el presente acto resolutivo en el legajo del servidor, **ARQ. MIRTHA SALAZAR BAZÁN**.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, con la presente resolución a la **ARQ. MIRTHA SALAZAR BAZÁN**, y a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.munidepocolay.gob.pe](http://www.munidepocolay.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocolay](http://www.gob.pe/munipocolay).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS  
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo  
GM  
OGAJ  
OGRH  
UFTTD  
INTERESADO

18140